



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P. E. No.: 45-11

PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA** para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el BNP Paribas, el Agente, y Citibank Europe PLC, Deutsche Bank, KFW y BNP Paribas, Coordinadores Autorizados Principales y Prestamistas Iniciales, suscriba un Acuerdo de Crédito del Comprador Francés, por un monto de **setenta y un millones ochenta y cuatro mil quinientos once Euros con 00/100 (€71,084,511.00)**, más el cien por ciento (100%) de la prima del seguro de la compañía Francesa de Seguro para el Comercio Exterior, la Agencia de Crédito de Exportación de Francia (COFACE).

Los recursos de dicho acuerdo de crédito son para financiar la construcción de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo.

Hecho y firmado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Leonel Fernández